

PARA LA ORGANIZACIÓN SINDICAL DE LOS TRABAJADORES DEL INAH, ANTE LA SECRETARÍA DE CULTURA

PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS

Felipe Echenique y Jesús E. Sánchez

Considerando:

1. Que los investigadores del INAH nos mantenemos en desacuerdo con la creación de la Secretaría de Cultura (SC), y al mismo tiempo, en proseguir la lucha para que se abrogue tal decreto y tal dependencia.
2. Que proclamamos el pleno respeto a la normatividad de las Instituciones, a sus CGT y otros ordenamientos estatutarios (que habría que dejarlos perfectamente claros y establecidos), así como a la especificidad de sus trabajos.
3. Que el carácter de nuestra profesión y de nuestra labor en el INAH, es de profesores de investigación científica dedicados, justamente, a la investigación de la historia del desarrollo de nuestra sociedad, y a la solución de los grandes problemas nacionales.
4. Que no somos “difusores de la cultura”, ni creadores artísticos, sino científicos, especialistas en Antropología Social, Antropología Física, Arqueología, Etnohistoria, Etnología, Lingüística e Historia, y por ello, nuestra preparación profesional y nuestra materia de trabajo nos coloca en un estatus distinto (no mejor ni mayor, sólo muy distinto) al de los investigadores en música o escultura o pintura o cualquiera de las bellas artes.
5. Que esa especificidad de nuestras labores científico-académicas, y el impacto que tienen en la sociedad, corre el riesgo de diluirse y desaparecer, si no se protegen y respetan las condiciones generales de trabajo sobre las cuales se desarrolla, si no se protegen y refuerzan los instrumentos jurídico-legales que les dan cobertura, y si no se respetan y refuerzan las bases jurídicas que definen y protegen a nuestras materias de trabajo, porque éstas se desprenden de los resultados de las investigaciones científicas, toda vez que son los sustentos científico-académicos los que definen a los sustentos jurídico-legales.
6. Que esas especificidades y sustentos de nuestro trabajo, requieren una relación laboral que, tanto en el seno de la relación trabajador—trabajador (es decir, de los trabajadores del INAH con los de las otras instituciones), como en el nivel de *trabajador académico-científico/patrón*, sea respetuosa de nuestra forma de organización sindical, precisamente porque en ella se establecen las características que garantizan las condiciones laborales necesarias para que nuestros trabajos

produzcan los resultados que la sociedad le exige a nuestras propias disciplinas específicas.

7. Que una marcada diferencia de la especificidad de nuestras materias de trabajo, respecto a la de los trabajadores de las otras instituciones, es que históricamente se han constituido como bienes nacionales, es decir, patrimonio de la nación y por lo mismo, ese estatuto jurídico obliga al Estado a, por un lado, investigarlo, protegerlo, conservarlo y difundirlo, y por otro a formar profesionales especializados para desarrollar esas tareas sustantivas. En ambos casos, nos encontramos frente a una materia de trabajo que es monopolio del Estado, y así debe ser, necesariamente, para garantizar que el patrimonio arqueológico e histórico siga siendo propiedad de todos los mexicanos. En ese sentido, mantener la vigencia de nuestras CGT es no solamente un derecho de los trabajadores, sino una obligación de la SC.

8. Que así como es necesario proteger, respetar y reforzar las especificidades de los trabajadores académicos del INAH, debe ocurrir exactamente igual con las que corresponden a los trabajadores ATM del INAH, y a todos los trabajadores de cada una de las disciplinas, ramas o actividades concretas de las otras instituciones que ahora están enmarcadas en la SC, y en vista de que esas especificidades se traducen sindicalmente en derechos y obligaciones laborales, deben ser cabal y mutuamente respetadas en el seno de la base trabajadora, pues sólo así podremos defenderlas frente a la nueva instancia "patronal".

No hay norma ni decreto que nos diga cómo debemos organizarnos para defender nuestros derechos y nuestras obligaciones laborales y sindicales.

Por todo lo anterior, proponemos:

1. Conformar un sindicato por cada institución o dependencia.
2. Que al tiempo que se lucha para que la SC reconozca a cada sindicato, en lo interno, es decir, a nivel de la base de trabajadores, comencemos las pláticas para construir un Frente, Coalición o Federación de sindicatos, en la cual:
 - a) La Unidad no sea una cuestión meramente retórica, sino programática para lo general y muy puntual en lo particular.
 - b) Donde no se diluya la especificidad de las labores y de las materias de trabajo, sino, por el contrario, se fortalezca en el recogimiento de su necesidad y organicidad.
 - c) Donde la lucha no sea entre la clase trabajadora para obtener mayores prebendas y privilegios individuales, sino luchar todos juntos por salarios dignos y efectivamente remuneradores.

- d) Donde el trabajo concreto derive en la realización personal para mejorar a nuestras instituciones en las que todos los trabajos sean necesarios e indispensable.
- e) Donde se construya la fuerza unificada para defender y consolidar, frente a la patronal, nuestra unidad y nuestra especificidad.
- f) Donde reforzando a nuestras instituciones y nuestras relaciones laborales, evitemos que, “la patronal” en la SC, se encumbre en un poder plenipotenciario y le confisque a nuestras dependencias su carácter y labores que les dan razón de ser.

3. Si hoy estamos constituidos como Delegación sindical, nos transformaríamos en Sindicato Nacional de Profesores de Investigación Científica y Docencia, y lo mismo proponemos para las otras delegaciones, tanto del INAH, como de otras dependencias, unificándonos en una Federación de Sindicatos Nacionales de Trabajadores de la Secretaría de Cultura. El fundamento de la democracia sindical reside en la decisión de las bases a través de sus Asambleas nacionales. Ese sería nuestro primer principio, y la decisión unitaria de la Federación no podría ser otra que la de las bases de los Sindicatos que lo conforman.

4. Estamos ciertos en que la resistencia organizada en pro de la construcción de un Frente, Coalición o Federación respetuosa de nuestra diversidad y especificidad, permitirá una lucha permanente y poderosa para mantener la dignidad de nuestras instituciones. Ese debe ser un principio irrenunciable.

5. Proponemos que estos sean los elementos básicos de análisis y discusión que nos permitan elaborar un documento propositivo que llevemos a las pláticas con las agrupaciones de trabajadores, tanto del INAH, como de todas las otras instituciones y dependencias ahora enmarcadas en la SC, en pro de lograr una instancia unificada, pero a la vez, independiente de sus características específicas.